

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 036

PERIODO LEGISLATIVO 19 84

EXTRACTO A.T.E., NOTA AJUNTANDO CONCLUSIONES
DE LAS PRIMERAS JORNADAS PRÁCTICAS DE ENFER-
MERIA, REALIZADAS EN LA CIUDAD DE USHUAIA.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

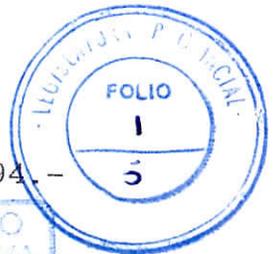
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 824

01/09/94

HORA 18:45

FIRMA



Río Grande, 24 de agosto de 1994.

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA LEGISLATIVA

2-9-94

MLSA DE ENTRADA

Nº.....Hs.....FIRMA.....

Al Presidente de la Honorable
Legislatura Provincial
Sr. Miguel Angel Castro
S _____ / _____ D

Nos dirigimos a Ud. tal y como lo
conversáramos oportunamente con el objeto de hacerle llegar
las conclusiones de las "Primeras Jornadas Provinciales de
Enfermería", organizadas por la Rama Provincial de Salud
Pública de A.T.E.

Tales Jornadas se llevaron a cabo
los días 1 y 2 de julio de 1994, en dependencias del CADIC,
en la ciudad de Ushuaia.

Aprovechamos esta oportunidad para
solicitarle tenga a bien interceder ante quien corresponda
para que sea creada la Comisión Permanente de Asesoramiento
en Enfermería, tal como fuera conclusión de uno de los
talleres.

Asimismo deseamos participar en
forma activa, en la reglamentación de la Ley Nro. 57
provincial, sobre el Ejercicio de la Enfermería.

Sin otro particular y a la espera de
novedades al respecto, nos despedimos de Ud. muy atentamente,

Maria Inés Díaz
MARIA INÉS DIAZ

Graciela Villarroel
GRACIELA VILLARROEL

RAMA PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA A.T.E.

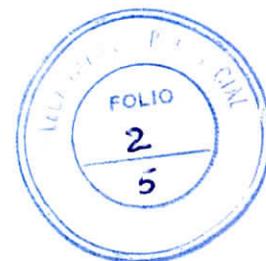
LEGISLATURA PROVINCIAL
Delegación Río Grande

26 AGO. 1994

Nº 249 Hs. 18:00 Firma. *[Signature]*

*Por disposición del Sr. Presidente
se gira a Sec. Legislativa,
a los efectos de corresponder.
Ushuaia, 02/09/94*

[Signature]
DELIA E. FALLESEROS
Direcc. Apoyo y Asist. Administrativa
Presidencia, Legislatura Provincial



CONCLUSIONES DE LOS TALLERES REALIZADOS EN LA PRIMERAS
JORNADAS PROVINCIALES DE ENFERMERIA

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE HOSPITALARIO

Después de evaluar exhaustivamente la realidad en la que hoy en día nos toca trabajar, tanto en Ushuaia como en Río Grande y Tolhuin, luego de haber intercambiado experiencias comunes a nuestras áreas de trabajo, se ha tratado de reflejar en el documento de sus conclusiones, un común denominador para nuestras tres ciudades; trabajar en Enfermería para la comunidad, pero con las condiciones adecuadas a nuestras necesidades. No podemos decir que ofrecemos un servicio, cuando nuestras instituciones carecen de infraestructura edilicia acorde con lo que debe brindarse en calidad de atención, cuando no tenemos ventilación suficiente, habitaciones con mobiliario y espacio para albergar a nuestros enfermos de una manera humanamente respetable, cuando no contamos con instrucción para actuar en caso de desastre, cuando ante un incendio nuestros hospitales no cuentan con las salidas de emergencia adecuadas.

No podemos ofrecer una calidad de servicio que se merezca con poco personal, y además recargado en horas por falta de gente. No se puede hablar de una Enfermería profesionalizada y con calidad de conocimiento y atención cuando a esa Enfermería no se le da el marco edilicio apropiado, ni la indumentaria con la que debe trabajar en el respeto como trabajador de un área de alto riesgo, como es en lo que se ha convertido hoy el Hospital Público. No se puede exigir, cuando no se aportan soluciones a viejos problemas.

Por eso esta Comisión de Trabajo ha resumido en los puntos siguientes una cantidad de necesidades y propuestas, para generar a través de nuestras autoridades provinciales y departamentales, un movimiento de conversión, de cambio hacia una Enfermería mejor, de acuerdo con la realidad de nuestra provincia, jerarquizando la profesión a través de una visión nueva de la tarea y quiénes son y qué quieren los trabajadores de la Enfermería.

TEMA 1 «Horas extras»

No deben hacerse. Debe haber una retribución salarial que permita vivir sin necesidad de trabajar más horas. Crear nuevos puestos de trabajo para cubrir la falta de personal, por lo cual se recarga de horas al que está en actividad.

Se solicita hacer una reevaluación de las condiciones edilicias en las que los enfermeros desarrollan sus tareas. Una urgente provisión de elementos y adiestramiento para casos de accidentes grandes, catástrofes e incendios del propio edificio, ya que en la actualidad, las tres ciudades

TEMA 2: Infraestructura física de las instituciones.

Este tipo de evaluaciones generales deberá llevarse a cabo por lo menos dos veces al año y toda vez que la necesidad así lo sugiera.

desempeña.
apoyo según el servicio en el que el agente se
Catastro. Evaluaciones psíquicas. Terapias de grupo y/o
TEMA 5: Revisaciones periódicas obligatorias.

Se requiere una pronta reestructuración de los distintos servicios de atención, a través del Departamento de Enfermería y las Jefaturas de servicios, a fin de hacer una correcta distribución del personal, aprovechando el tiempo y sin malgastar esfuerzos a través de la creación del plan de cuidados de enfermería.

TEMA 5: Organización de los servicios.

Se considera que una enfermera puede atender en condiciones óptimas como máximo a 5 pacientes, en áreas abiertas; en áreas cerradas 2 ó 3 según el caso.

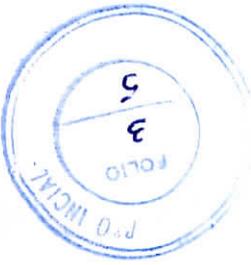
TEMA 4: Cantidad de pacientes por enfermera.

Se solicita un estudio de las horas de franco y licencias para evitar el estrés y exceso de horas de trabajo actual (5 x 2) en todos los turnos. Ver la posibilidad de establecer (3x2) u otro régimen a partir de la consulta con los servicios y personal interesado.

TEMA 3: Régimen de francos y licencias

Se debe entregar por lo menos dos veces al año dos equipos o tres (según sector y necesidad) de ropa completa, su lavado será realizado dentro de la institución y entregado cuando corresponda en condiciones de uso.]

TEMA 2: Indumentaria.



1.- Diferenciación de niveles. No pueden cumplirse los objetivos de desarrollo del plan de cuidados, por deficiencias en la infraestructura y ordenamiento del sistema vigente.

Esta Comisión de Trabajo sobre la Ley Nro. 57 provincial (24004, Nacional), considera que la misma en términos generales favorece al ejercicio de la profesión, no habiendo objeciones a su articulado; convenimos en que esta Ley garantiza una mejor calidad de atención a la comunidad, a través de la capacitación y jerarquización del personal de enfermería, a fin de que se logre una profesión autónoma, de actuación posible dentro de un marco legal. En virtud de que esta Ley a nivel provincial, se encuentra en plena reglamentación, esta Comisión ha realizado una serie de sugerencias para el mejoramiento y/o corrección de ciertas partes a saber:

LEY DE ENFERMERIA- CONCLUSIONES

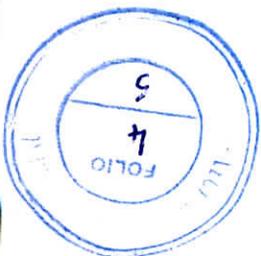
Se solicita que para aquellos agentes que se encuentran cursando estudios secundarios, de profesionalización, licenciatura u otros afines a la carrera, se sean otorgados los permisos correspondientes que marca la Ley sin necesidad de devolución de horas en los días francos.

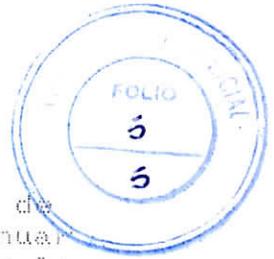
TEMA 2º Horas y días por estudio.

Se solicita el dictado de cursos de capacitación en las distintas áreas, de actualización permanente. Dándose la posibilidad de que a través de la misma se pueda ascender en el escalafón de la Carrera Sanitaria.

TEMA 3º Capacitación, ascensos de categoría.

carecen de un correcto equipamiento y comodidad para desarrollar tareas de Salud. Además adecuar en cada edificio, un espacio para vestuario, provisto de roperos, duchas y mobiliario necesario para área de descanso, donde esto pueda hacerse sin culpa y con tranquilidad. Determinar dentro de los edificios un lugar en el cual poder hacer reuniones de estudio, investigación y trabajos en grupo, y donde pueda estar instalada una biblioteca de acceso y consulta permanente.





- 2.- Artículo 3, inciso 19 : Elección de futuro, por parte de las auxiliares frente a la propuesta de la ley: continuar en la misma tarea o capacitarse a través del estudio y la profesionalización.
- 3.- Creación de registros: Solicitarlo a la Subsecretaría de Salud, a fin de tener un conocimiento concreto de la necesidad de capacitación, y el estudio de tiempos y planes para el desarrollo de la misma en los distintos niveles.
- 4.- Especializaciones.
Crear una orientación por áreas para Auxiliares de Enfermería, aprovechando la antigüedad en el lugar de trabajo, realizar cursos de actualización y especialización, para que quienes no deseen entrar en la profesionalización, tengan un ámbito de desarrollo en su actividad.
- 5.- Comisión de Asesoramiento
Pedir a la Subsecretaría de Salud Pública la pronta creación de la Comisión de Asesoramiento de Enfermería Permanente y la elección de representantes por A.T.E.
- 6.- Áreas críticas e insalubres.
Solicitar a esa Comisión, las pautas para condiciones de trabajo en áreas críticas e insalubres, tratando que se revea esta denominación extendiéndose este concepto a toda el área de salud.
- 7.- Inserción.
Lograr a través de la Comisión de Asesoramiento de Enfermería la inserción de la enfermera en la toma de decisiones políticas en todo lo referente a las áreas de salud, hospitalarias, edilicias y de atención a la comunidad.